



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 038-2021-CTVC/SAN.

Referencia : INFORME N° D000091-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (05MAY2021)
OFICIO N° 032-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 038-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N°00499, nivel Inicial, con código modular N°1118371, del distrito de Soritor, provincia Moyobamba, departamento de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la Alerta CASO N° 038-2021 - CTVC/SAN suscitada en la IE N° 00499 "Alfonso Merino Silva" de C.M. 1118371 del nivel Inicial, situada en el distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba y Departamento de San Martín.

Referencia : PROVEIDO N° D001936-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (08ABR2021)
a) Oficio N° 0032-2021-CTVC/SAN MARTIN
b) Informe N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-RRN
c) Oficio N° 020-2021-I.E. N° 00499b "AMS"- S/D

Fecha Elaboración: Morales, 05 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 032-2021-CTVC/SAN MARTÍN emitido por la Sra. Jeanette Flores Ruiz - Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín de fecha 23/03/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 00499 nivel Inicial, respecto a la alerta CASO N° 038-2021-CTVC/SAN de la vigilancia a la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma con fecha de ocurrencia 15-03-2021 y un (01) Punto Crítico:

Punto Crítico:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

El Equipo Técnico Regional de la Sede San Martín, realizó la llamada telefónica al presidente del Comité Local de Soritor consultando sobre la I.E. 00499 Alfonso Merino Silva, para conocer los pormenores de la distribución de alimentos. Sin embargo, manifestó que a la fecha no se realiza dicha distribución.

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Qali Warma, de garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar, los alimentos deberían haberse entregado al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo.

- 1.2. Mediante Oficio N° 020-2021-I.E. N° 00499b "AMS"- S/, emitido por Licenciado José Luis Leyva Gil – Director de la I.E N°00499 nivel Inicial de fecha 29/03/2021 informa al Lic. Rosita reyes



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Noriega – Monitora de Gestión Local sobre acuerdos del CAE para la Recepción y Distribución de los Alimentos – Primera Entrega.

- 1.3. Mediante Informe N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-CGP emitido por la Lic. Rosita Reyes Noriega– Monitora de Gestión Local de fecha 07/04/2021 hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 032-2021-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 00499 nivel Inicial con código modular 1118371.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.2. Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU en el Artículo 1, inciso 9.3.2. Establece que los directores de las I.E.E que, en calidad de Gestores del Servicio Educativo y Presidentes de los Comités de Alimentación Escolar, deben liderar el proceso de distribución de los alimentos.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 038-2021-CTVC/SAN efectuadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1. El día 25 de marzo del 2021, en horas de la mañana se informó mediante llamada telefónica al Director de la institución educativa antes mencionada, las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo cual el director emitió el **OFICIO N° 020-2021-I.E 00499 "AMS"-S/D.** anexando el Acta de Sesión del Comité de Alimentación Escolar dando respuesta al documento. Seguidamente la Monitora de Gestión Local volvió a realizar la asistencia técnica mediante video llamada abordando los siguientes temas: Distribución adecuada de los alimentos.
 - El director de la institución educativa manifestó lo siguiente: Que con respecto al ítem según el documento OFICIO N° 032-2021-CTVC/SAN MARTIN que adjunta al documento de la referencia. El director precisa que el día 15 marzo en horas de la noche mediante el **Acta de Sesión del Comité de Alimentación Escolar**, reunidos en los ambientes de la institución educativa donde se trató la siguiente agenda:
 - ✓ Preparación de Paquetes con productos del Programa de Alimentación Escolar de la primera entrega.
 - ✓ Coordinar fecha para la entrega directa a las familias de los paquetes con productos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El director dio a conocer el OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP por medio de la cual la Dirección Regional de Educación a través de la UGEL hace llegar el protocolo para la distribución de alimentos del programa, distribución de materiales educativos y ficha de recojo de información en el que recomienda a los directivos de las instituciones educativas, que de manera simultánea se distribuya a los padres de familia las canastas de alimentos y los recursos educativos. Así mismo informa que los cuadernos de trabajo de las áreas priorizadas aún no han llegado a la I.E. y que los productos del programa Qali Warma se encuentran en el almacén y sería de importancia realizar la distribución.

Después de debatir los puntos de agenda llegaron a los siguientes acuerdos:

- a. Programar la elaboración de los paquetes el día viernes 26 de marzo del 2021 todos los integrantes CAE con apoyo de algunos trabajadores que voluntariamente deseen realizar el empaquetado y que se encuentran bien de salud.
- b. Realizar la entrega de los paquetes de productos el día lunes 29 de marzo del 2021 y los que no puedan recoger en el día indicado el día lunes 05 de abril.
- c. El comité en pleno expresa su preocupación por la situación que atraviesa el país respecto al COVID-19 y por el alto índice de contagio tanto en la preparación de los paquetes y la distribución de los mismos, sugiriendo menos cantidad de entregas.

- 4.2. La Monitora de Gestión Local brindo asistencia técnica a los miembros CAE explicando el protocolo mediante el siguiente numeral:

I. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

Del Cronograma de Entrega

- El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E.
- El cronograma podrá ser ordenado por orden alfabético de los estudiantes usuarios (apellidos y nombre), por grados, por turnos y/o criterios que crean convenientes, teniendo en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de personas.

- 4.3. La MGL realizó una asistencia técnica vía telefónica, video llamadas y whatsapp a los miembros del CAE sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos y buenas prácticas de almacenamiento e higiene, distribución adecuada de alimentos, protocolo para la distribución de los productos y mejoras en la gestión del servicio alimentario.
- 4.4. Es preciso indicar que estas acciones tomadas por los miembros del Comité de alimentación escolar no estarían contraviniendo lo señalado en el DS-008-2021-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", toda vez que en la actualidad nos encontramos en un estado de Emergencia Nacional por la pandemia del Covid-19, y toda medida u acuerdo que valla en la salvaguarda de la vida y la salud de las personas o Usuarios del programa está por encima de toda norma.
- 4.5. Así mismo en atención al contrato N° 008-2021-CC-SAN MARTIN 1/PRODUCTOS que hace mención el CTVC y la afirmación de que los alimentos deberían distribuirse al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo, no es muy cierto, toda vez que el presente contrato al que se hace mención indica en la Cláusula Quinta: Cronograma de entrega, inciso 5.1. *"Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas .Públicas de acuerdo a los plazos establecidos el siguiente cronograma de entrega"* 1ra entrega, plazo de entrega: desde el 04 al 12 de Marzo del 2021.

V. CONCLUSIONES



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.1. los miembros del Comité de alimentación escolar no estarían contraviniendo lo señalado en el DS-008-2021-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", toda vez que en la actualidad nos encontramos en un estado de Emergencia Nacional por la pandemia del Covid-19, y toda medida u acuerdo que valla en la salvaguarda de la vida y la salud de las personas o Usuarios del programa está por encima de toda norma.
- 5.2. En atención al contrato N° 008-2021-CC-SAN MARTIN 1/PRODUCTOS que hace mención el CTVC y la afirmación de que los alimentos deberían distribuirse al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo, no es muy cierto, toda vez que el presente contrato al que se hace mención indica en la Cláusula Quinta: Cronograma de entrega, inciso 5.1. "Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas .Públicas de acuerdo a los plazos establecidos el siguiente cronograma de entrega" 1ra entrega, plazo de entrega: desde el 04 al 12 de Marzo del 2021.
- 5.3. En relación a la presente alerta del **CASO N° 038-2021-CTVC/SAN** presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la sede regional San Martín y en base a lo expuesto se declara **FUNDADO**, toda vez que para un (01) punto crítico observado se ha logrado evidenciar la resolución.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Socializar el Protocolo para la Distribución de Alimentos del PNAE QALI WARMA emitido por la UGEL SAN MARTIN Y EL PNAE QALIWARMA con organismos externos que apoyan en la vigilancia y los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 6.2. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín el presente informe adjunto al oficio de respuesta, y luego con el cargo correspondiente de entrega, remitir copia de la respuesta a la Unidad de Supervisión Monitoreo y evaluación.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ANGEL LOPEZ MALAVERRY**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Respecto a la atención de la alerta suscitada en la I.E N° 00499 del nivel Inicial de fecha 23/03/2021 situada en el distrito de Soritor, provincia Moyobamba y departamento de San Martín.

Referencia : OFICIO N° 032-2021-CTVC/SAN MARTIN

Fecha Elaboración: Morales, 07 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E. N° 00499 "Alfonso Merino Silva" del nivel Inicial con código modular N° 1118371, respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Por definición de término lo sucedido se califica como ALERTA clasificándose de la siguiente manera:

TIPOLOGÍA : Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.

PUNTO CRÍTICO : 8.1 El Comité de Alimentación Escolar no publica en la puerta de la I.E la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario/usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante el OFICIO N° 032-2021-CTVC/SAN MARTIN: Se alerta el caso N° 038 de fecha 15/03/2021 con las siguientes observaciones:

01. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. El Equipo Técnico Regional de la Sede San Martín, realizó la llamada telefónica al presidente del Comité Local de Soritor consultando sobre la I.E. 00499 Alfonso Merino Silva, para conocer los pormenores de la distribución de alimentos. Sin embargo, manifestó que a la fecha no se realiza dicha distribución.

.BASE NORMATIVA:

- 2.1. Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.2. Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.3. Protocolo para la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE N° D000397-2020-MIDIS/PNAEQW.

II. OBJETO:

3.1. Se comunicó a la U.T San Martín las acciones desarrolladas para la atención del caso y proceder al análisis del hecho suscitado en la I.E. N° 00499 "A.M.S" del nivel inicial, situado en el distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

III. ANALISIS:

3.1. El día 25 de marzo del 2021, en horas de la mañana se informó mediante llamada telefónica al Director de la institución educativa antes mencionada, las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo cual el director emitió el **OFICIO N° 020-2021-I.E 00499 "AMS"-S/D.** anexando el Acta de Sesión del Comité de Alimentación Escolar dando respuesta al documento.

- El director de la institución educativa manifestó lo siguiente: Que con respecto al ítem según el documento OFICIO N° 032-2021-CTVC/SAN MARTIN que adjunta al documento de la referencia. El director precisa que el día 15 marzo en horas de la noche mediante el **Acta de Sesión del Comité de Alimentación Escolar**, reunidos en los ambientes de la institución educativa donde se trató la siguiente agenda:
 - ✓ Preparación de Paquetes con productos del Programa de Alimentación Escolar de la primera entrega.
 - ✓ Coordinar fecha para la entrega directa a las familias de los paquetes con productos.

El director dio a conocer el OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP por medio de la cual la Dirección Regional de Educación a través de la UGEL hace llegar el protocolo para la distribución de alimentos del programa, distribución de materiales educativos y ficha de recojo de información en el que recomienda a los directivos de las instituciones educativas, que de manera simultánea se distribuya a los padres de familia las canastas de alimentos y los recursos educativos. Así mismo informa que los cuadernos de trabajo de las áreas priorizadas aún no han llegado a la I.E. y que los productos del programa Qali Warma se encuentran en el almacén y sería de importancia realizar la distribución.

Después de debatir los puntos de agenda llegaron a los siguientes acuerdos:

- a. Programar la elaboración de los paquetes el día viernes 26 de marzo del 2021 todos los integrantes CAE con apoyo de algunos trabajadores que voluntariamente deseen realizar el empaquetado y que se encuentran bien de salud.
 - b. Realizar la entrega de los paquetes de productos el día lunes 29 de marzo del 2021 y los que no puedan recoger en el día indicado el día lunes 05 de abril.
 - c. El comité en pleno expresa su preocupación por la situación que atraviesa el país respecto al COVID-19 y por el alto índice de contagio tanto en la preparación de los paquetes y la distribución de los mismos, sugiriendo menos cantidad de entregas.
- La Monitora de Gestión Local brindo asistencia técnica a los miembros CAE explicando el protocolo mediante el siguiente numeral:

IV. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

Del Cronograma de Entrega

- El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E.
- El cronograma podrá ser ordenado por orden alfabético de los estudiantes usuarios (apellidos y nombre), por grados, por turnos y/o criterios que crean convenientes, teniendo en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de personas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.1. La MGL realizó una asistencia técnica vía telefónica, video llamadas y whatsapp a los miembros del CAE sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos y buenas prácticas de almacenamiento e higiene, distribución adecuada de alimentos, protocolo para la distribución de los productos y mejoras en la gestión del servicio alimentario.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El caso suscitado de la alerta en la institución educativa N° 00499 "A.M.S" estuvo relacionado con Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.
- 5.2. De acuerdo a las acciones realizadas por el personal del programa y miembros del CAE se comprometieron a seguir velando por la integridad y salubridad.
- 5.3. Reportar de manera inmediata a la monitora de gestión local y Presidenta de CAE sobre alguna alerta y/o queja.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. La MGL enfatizó a los miembros del Comité de Alimentación Escolar en la seguridad de los productos, la importancia sobre la limpieza de los ambientes de la institución educativa y sobre las buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento, distribución adecuada de alimentos, protocolo para la distribución de los productos, actualización de usuarios y mejoras para la gestión del servicio alimentario.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Se adjunta:

- Oficios y Acta de Sesión
- Acta y Padrones de distribución
- Evidencias fotográficas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

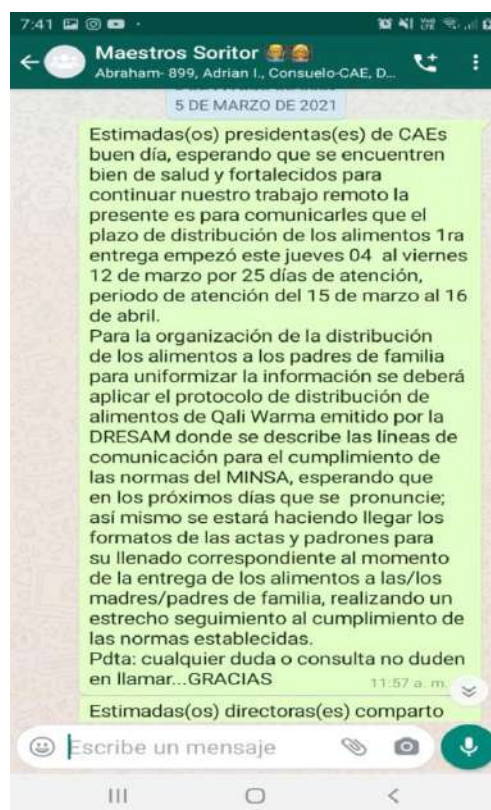
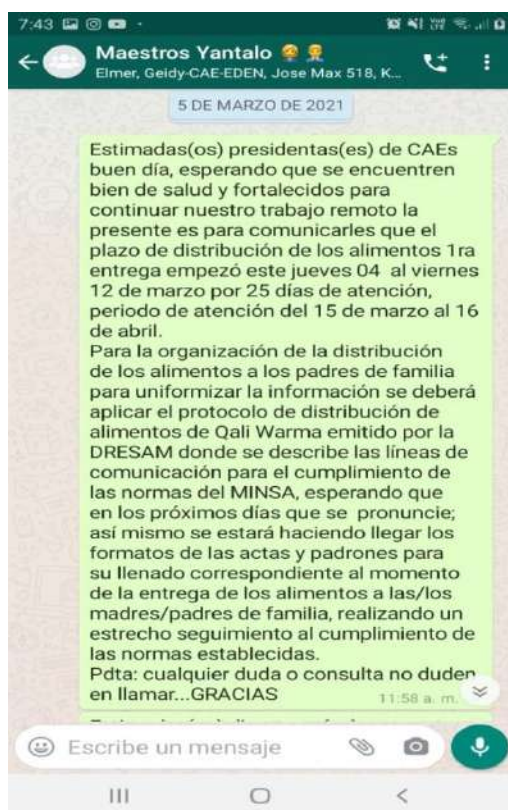
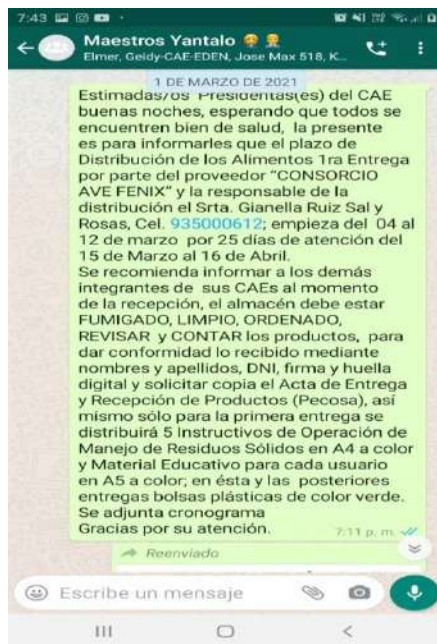
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO AL CRONOGRAMA Y PROTOCOLOS PARA LA PRIMERA ENTREGA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO A "CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN
PREVENIMOS LA CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS"**



**INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO A "CON UNA ADECUADA RECEPCIÓN, GARANTIZAMOS ALIMENTOS
SEGUROS PARA EL CONSUMO DE LOS/LAS ESCOLARES"**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO A "CUMPLIENDO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO GARANTIZAMOS EL USO DE ALIMENTOS SEGUROS Y DE CALIDAD PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS"

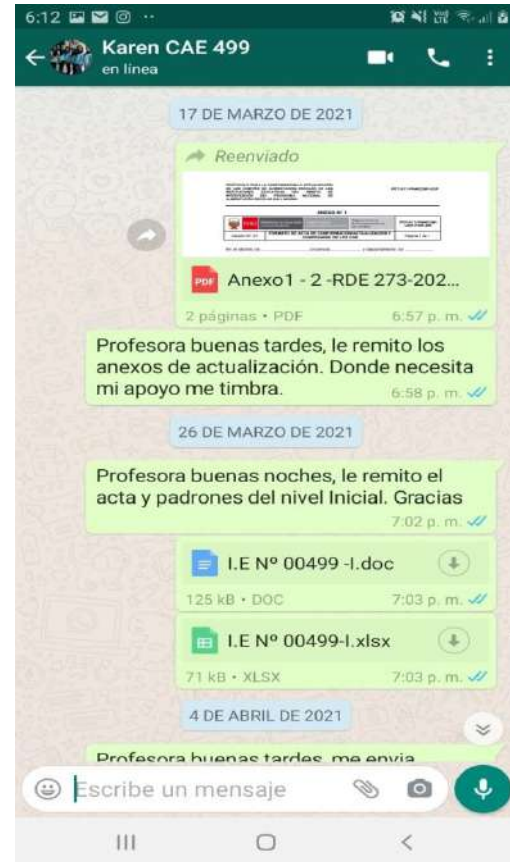
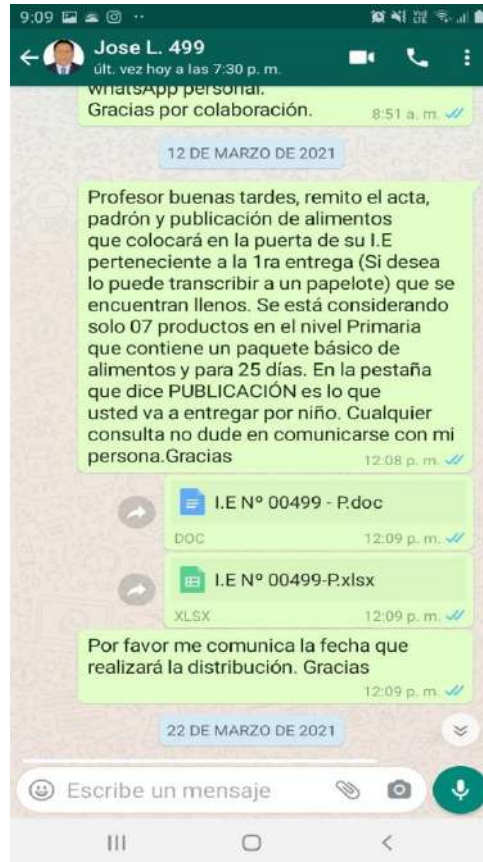


INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO A "ORGANIZAMOS LAS CANASTAS POR GRUPOS DE ALIMENTOS Y FACILITA EL REGISTRO EN EL PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVIDENCIA DEL APOYO A LOS 51 PRESIDENTES DE CAE CON EL LLENADO DEL ACTA Y PADRONES



EVIDENCIA DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A INTEGRANTES CAE PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027

Soritor, 29 de marzo de 2021.

OFICIO N°020 - 2021-I.E.N°00499 "AMS"-S/D.

SEÑORA : ROSITA GLORIA REYES NORIEGA.
MONITORA DE GESTION LOCAL - MOYOBAMBA.

ASUNTO : Comunica acuerdos del CAE - 2021.
I.E. N°00499 "ALFONSO MERINO SILVA" - SORITOR.

=====

Grato es dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente en representación del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N°00499 "Alfonso Merino Silva" de la ciudad de Soritor, distrito del mismo nombre, provincia de Moyobamba, región San Martín y al mismo tiempo hacer de su conocimiento los acuerdos del Comité de Alimentación Escolar, realizados en la última asamblea llevada a cabo con fecha 15 del mes de marzo de 2021; mismo que detallo a continuación:

Primero. - Programar la elaboración de los paquetes con productos para la entrega directa a las familias el día viernes 26 del mes de marzo de 2021. Para lo cual se procede a organizar el equipo de trabajo que recae en los miembros del CAE y con el apoyo de algunos trabajadores de la Institución Educativa que apoyen de manera voluntaria. Se precisa en el acuerdo que sólo asistirán a cumplir con el trabajo las personas que se encuentran bien de salud.

Segundo. - Se acuerda por unanimidad desarrollar la entrega de los paquetes con productos el día lunes 29 de marzo de 2021 y a los que no puedan recoger en el día indicado el día lunes 05 de abril.

Tercero. - El Comité en pleno expresa la preocupación por la situación actual que atraviesa nuestro país por la emergencia sanitaria en que se vive, por el alto índice de contagio que existe y que tanto la preparación de los paquetes con alimentos y la entrega de los mismos se realizan poniendo en riesgo la integridad de las personas, situación que los órganos que administran el programa de Alimentación Escolar no tienen en cuenta. Por lo que se acuerda Solicitar a los que resulten responsables la entrega de estos productos en una o dos armadas como máximo para todo el año y/o en su defecto suspender el funcionamiento del programa ya que la no asistencia de los estudiantes a las clases de manera presencial desnaturaliza el objetivo principal del programa.

Por lo que agradeceré mucho canalizar a los órganos correspondientes a fin de poder ser escuchados.

Sin otro particular me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En la ciudad de Soritor, siendo las diecinueve horas del día lunes 15 del mes de marzo de 2021, se reunieron en uno de los ambientes de la Institución Educativa N° 00499 "Alfonso Merino Silva", los miembros del Comité de Alimentación Escolar de los niveles de educación inicial y educación primaria de la mencionada Institución Educativa a convocatoria del Director de la indicada Institución Educativa en su calidad de presidente del Comité de Alimentación Escolar del nivel de educación primaria. El señor presidente del Comité de Alimentación Escolar profesor JOSE LUIS LEYVA GIL, inicia la reunión dando la bienvenida a todos los presentes, Dando a conocer la siguiente Agenda:

- Preparación de Paquetes con productos del Programa de Alimentación Escolar de la primera entrega.
- Coordinar fecha para la entrega directa a las familias de los paquetes con productos.

Acto seguido el señor director da a conocer el OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP, por intermedio del cual la Dirección Regional de Educación de San Martín a través de las UGEL hace llegar protocolo para la distribución de alimentos Qaliwarma, distribución de materiales educativos y ficha de recojo de información, en el que se recomienda a los directivos de las instituciones educativas, que, de manera simultánea, se entregue a los padres de familia los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar y los recursos educativos. El señor director continúa informado que los cuadernos de trabajo de las áreas priorizadas aún no han llegado a la Institución Educativa y dado a que los productos del Programa de Alimentación Escolar se encuentran almacenados en la Institución Educativa sería de mucha importancia realizar la respectiva entrega a las familias.

Luego de escuchar con atención el informe previo hecho por el director de la Institución Educativa a que se refiere al párrafo anterior se procede a escuchar algunas opiniones por parte de los miembros del Comité y después de unificar criterios, se llega a los siguientes acuerdos:

Primero. - Programar la elaboración de los paquetes con productos para la entrega directa a las familias el día viernes 26 del mes de marzo de 2021. Para lo cual se procede a organizar el equipo de trabajo que recae en los miembros del CAE y con el apoyo de algunos trabajadores de la Institución Educativa que apoyen de manera voluntaria. Se precisa en el acuerdo que sólo asistirán a cumplir con el trabajo las personas que se encuentran bien de salud.

Segundo. - Se acuerda por unanimidad desarrollar la entrega de los paquetes con productos el día lunes 29 de marzo de 2021 y a los que no puedan recoger en el día indicado el día lunes 05 de abril.

Tercero. - El Comité en pleno expresa la preocupación por la situación actual que atraviesa nuestro país por la emergencia sanitaria en que se vive, por el alto índice de contagio que existe y que tanto la preparación de los paquetes con alimentos y la entrega de los mismos se realizan poniendo en riesgo la integridad de las personas, situación que los órganos que administran el programa de Alimentación Escolar no tienen en cuenta. Por lo que se acuerda Solicitar a los que resulten responsables la entrega de



estos productos en una o dos armadas como máximo para todo el año y/o en su defecto suspender el funcionamiento del programa ya que la no asistencia de los estudiantes a las clases de manera presencial desnaturaliza el objetivo principal del programa.

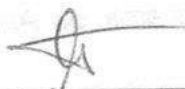
No habiendo otros puntos más que tratar se levanta la reunión siendo las 21 horas del mismo día. Pasando a firmar la presente.



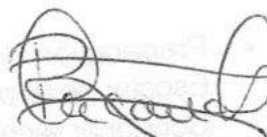
JOSE LUIS LEYVA GIL
Presidente - CAE Primaria



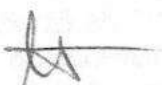
KAREN PICHIS MELENDEZ
Presidente - CAE Inicial



MARLIN ROJAS PADILLA
Integrante - CAE



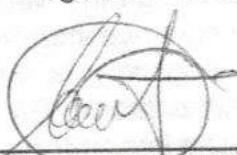
LOURDES LUCANA RENGIFO
Integrante - CAE



MARILU TUESTA VARGAS
Integrante - CAE



MARIA ESTHER MEDINA SOLANO
Integrante - CAE



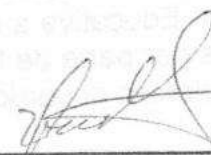
CESAR BAUTISTA MONTEZA
Integrante - CAE



VICTOR VENTURA MONTEZA
Trabajador I.E.



MAYOLO RIVA GRIZ
Trabajador I.E.



ZAIRA YOPLAC VALQUI
Trabajador I.E.



GENDERSON VALLES ROJAS
Trabajador I.E.